

BOLETÍN OFICIAL N° 95

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 28 de junio de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 95 - PASO DE LA PATRIA, 28 DE JUNIO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 573.- 22/06/2023: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR LOS CARGOS DE AUDITOR TITULAR Y SUPLENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL.

RESOLUCIONES

N° 085.- 26/06/2023: PROMULGA LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE BAJO EL N° 573/2023.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

//



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

Paso de la Patria, 22 de Junio de 2023

ORDENANZA N° 573/2023

VISTO

Los Artículos 115 y 120 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 329/17 sancionada por el Concejo Deliberante

CONSIDERANDO:

QUE, por la ordenanza citada en el visto se designó como Auditor Externo Titular de la Municipalidad de Paso de la Patria al Contador Público Nacional Alfredo Alejandro Henderson D.N.I. N° 28.810.694, y en el cargo de Auditor Externo Suplente de la Municipalidad de Paso de la Patria al Contador Público Nacional Jorge Hugo Matto D.N.I. N° 8.404.577.

QUE, el artículo 116 de la Carta Orgánica Municipal establece: *El auditor y sus suplentes durarán seis (6) años en sus mandatos y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. Pueden ser designados por un nuevo período consecutivo mediante nuevo concurso público y debiendo pasar un período completo para una nueva designación. El cargo de auditor será ejercido por Contador Público Nacional o Profesional Universitario legalmente habilitado para realizar auditorías.*

QUE, el día 22 de junio ambos finalizan sus mandatos en las funciones designadas.

QUE, en su artículo 120 la Carta Orgánica Municipal establece lo siguiente: *Cuando por cualquier circunstancia se produzca la vacancia temporaria o definitiva del Auditor titular, el mismo será reemplazado por su suplente. Una Ordenanza especial determinara en procedimiento a seguir en caso de ausencia simultánea de los auditores titular y suplente.*

QUE, el Título Cuarto, Capítulo Único, Artículo 115 de la Carta Orgánica Municipal dice: *"...El Organismo de Control Municipal estará integrado al menos por un auditor titular y*



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

uno suplente, designados por el Concejo Deliberante previo concurso público de méritos y antecedentes...".

QUE, es necesario determinar una fecha para la apertura de las presentaciones de los antecedentes desde el 03 de julio hasta el día 07 de julio de 2023 a las 12:00 horas en la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante.

QUE, debe realizarse la publicación de Edictos para el llamado a concurso público de antecedentes en el Boletín Oficial y en un periódico de alcance provincial;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: ESTABLECER que las funciones del Organismo de Control Municipal serán ejercidas por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria conforme lo establecido en el Artículo 120° de la Carta Orgánica Municipal hasta tanto se cubran los cargos de Auditor Titular y Suplente conforme a la evaluación de las presentaciones que oportunamente se reciban.

ART. 2: LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes para cubrir los cargos de Auditor Titular y Suplente del Organismo de Control Municipal, los cuales serán recibidos desde el día 03 de julio hasta el día 07 de julio de 2023 a las 12:00 horas en la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante.

ART. 3: ESTABLECER la publicación de Edictos para el llamado a concurso público de antecedentes en el Boletín Oficial y en un periódico de alcance provincial.

ART. 4: ESTABLECER que los antecedentes de los postulantes serán remitidos a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político para su pertinente análisis.

ART. 5: NOTIFICAR de lo dispuesto en la presente al Auditor Externo mandato vencido, Contador Público Nacional Alfredo Alejandro Henderson D.N.I. N° 28.810.694, solicitando remita el informe anual con la mayor antelación posible.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

ART. 6: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente efecto.

ART. 7: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Concejo Deliberante.

ART. 8: COMUNICAR, Publicar y luego archivar.


Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria




Esc. María Gloria Costagüita
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 85

Paso de la Patria, 26 de junio de 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 573/2023, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 22 de junio de 2023 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2023-03065-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 573/2023, hace hincapié en la Ordenanza N°329/17 la cual designo como Auditor Externo Titular de la Municipalidad de Paso de la Patria al C.P Alfredo Alejandro Henderson y en el cargo de Auditor Externo Suplente al C.P Jorge Hugo Matto.

QUE, el 22 de junio del corriente año ambos finalizan sus mandatos en las funciones designadas.

QUE, el Art. 116 de la Carta Orgánica Municipal establece: *"El auditor y sus suplentes duraran seis (6) años en sus mandatos y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. Pueden ser designados por un nuevo periodo consecutivo mediante nuevo concurso público y debiendo pasar un periodo completo para una nueva designación. El cargo de auditor será ejercido por un Contador Público Nacional o Profesional Universitario legalmente habilitado para realizar auditorías"*.

QUE, es necesario determinar la fecha para la Apertura de las presentaciones de los antecedentes, desde el 03 al 07 julio de 2023 hasta las 12.00 hs., del mismo día por mesa de entrada del Concejo Deliberante Municipal.

QUE, el artículo 81° primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que *"Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación."*

QUE, el artículo 94° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: *"Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu"*.


Dr. Luis Edgar Alvarez Busunduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81° y 94 inciso 2°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: PROMULGAR y tener por Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 573/2023.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Businduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE

Paso de la Patria, 28 de Junio de 2023.

EDICTO.

LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA, CONVOCA a los interesados en participar en el concurso de antecedentes para la designación de UN AUDITOR TITULAR Y UN AUDITOR SUPLENTE del ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL (Segunda Parte, título IV, Capítulo único art. 116 de la Carta Orgánica Municipal), para que desde el día 03 de julio hasta el día 07 de julio de 2023 a las doce horas (12 hs) se inscriban mediante solicitud escrita y firmada y presenten sus antecedentes debidamente documentados, por ante la Mesa de Entradas del CONCEJO DELIBERANTE DE ESTA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA, ubicada en el Palacio Municipal, sobre calle Mendoza, esquina 25 de Mayo, Paso de la Patria, Corrientes. Los aspirantes deberán reunir los requisitos del Art. 116º in fine de la Carta Orgánica Municipal. -